



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

30 DE OCTUBRE DE 1984

Número 249

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en terrenos sitos en la calle Pellicer, de Era Alta.

3319

aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del P.G.O.U. del término municipal de Murcia, relativa a la adición de la Norma 4b.11 —Subzona Especial.

3319

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 15 de octubre de 1984, por la que se hace pública la

RESOLUCION del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, aprobando definitivamente el programa de actuación urbanística «Torre Guill» y el Plan Parcial de la 1.ª fase de dicho Programa.

3320

RESOLUCION de fecha 23 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

3320

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Devolución de fianza a don José María Pérez Llanes.

3321

Devolución de fianza a don José Olmos González.

3321

Devolución de fianza a don Alberto Soto Berenguer.

3321

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 3322

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 3322

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 3322

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 3322

Juzgado de Distrito de San Javier. 3323

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3323

Audiencia Territorial de Albacete. 3323

Audiencia Territorial de Albacete. 3323

Audiencia Territorial de Albacete. 3324

Audiencia Territorial de Albacete.	3324	Audiencia Territorial de Albacete.	3326
Audiencia Territorial de Albacete.	3324	Audiencia Territorial de Albacete.	3326
Audiencia Territorial de Albacete.	3324	Audiencia Territorial de Albacete.	3326
Audiencia Territorial de Albacete.	3325	Audiencia Territorial de Albacete.	3327
Audiencia Territorial de Albacete.	3325	Audiencia Territorial de Albacete.	3327
Audiencia Territorial de Albacete.	3325	Audiencia Territorial de Albacete.	3327
Audiencia Territorial de Albacete.	3326	Audiencia Territorial de Albacete.	3327

#### IV. Administración Local

Ayuntamiento de La Unión.	3328	Ayuntamiento de Murcia.	
Ayuntamiento de Fortuna.	3328	Ayuntamiento de Bullas.	
Ayuntamiento de Cartagena.	3328	Ayuntamiento de Bullas.	
Ayuntamiento de Cartagena.	3328	Ayuntamiento de Abarán.	
Ayuntamiento de Alguazas.	3328	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	
Ayuntamiento de Cieza.	3328	Ayuntamiento de Cartagena.	
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	3329	Ayuntamiento de Cieza.	
Ayuntamiento de Mula.	3329	Ayuntamiento de Aguilas.	
Ayuntamiento de Molina de Segura.	3329	Ayuntamiento de Alcantarilla.	
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	3329	Ayuntamiento de Murcia.	
Ayuntamiento de Bullas.	3329	Ayuntamiento de Cehegin.	
Ayuntamiento de Mazarrón.	3329		

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**864** **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en terrenos sitos en la calle Pellicer, de Era Alta.**

Ilmo. Sr.:

Con fecha 28 de septiembre de 1984, esta Consejería, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y demás disposiciones de general aplicación, ha resuelto:

1.º—La aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, relativo a la calificación de unos terrenos sitos en calle Pellicer, de la Era Alta, como zona 11/4, con régimen de edificación alineada.

2.º—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente, así como al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según determina el artículo 3 del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero.

3.º—Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, junto al testimonio de este acuerdo, una copia de los documentos y planos integrantes del preceptivo proyecto de modificación con diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 164.2 del Reglamento de Planeamiento, debiendo, a su vez, elevar el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a esta Consejería los planos y documentos correspondientes del Plan General que han sido modificados con la correspondiente diligencia de invalidación para su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 del Reglamento de Planeamiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Au-

diencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de utilizar otro que se estime más procedente.

Lo que le significo a los efectos procedentes.

En Murcia a 28 de septiembre de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.

Ilmo. Sr. Director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

**365** **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 15 de octubre de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del P.G.O.U. del término municipal de Murcia, relativa a la adición de la Norma 4b.11 —Subzona Especial—.**

Ilmo. Sr.:

Con fecha 15 de octubre de 1984, esta Consejería, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, y demás disposiciones de general aplicación, ha resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del P.G.O.U. del término municipal de Murcia, relativa a la adición en sus Normas Urbanísticas de la Norma 4.b.11 —subzona especial—, que será de aplicación exclusivamente a los sectores situados en torno de la ciudad denominados CI. 1; CAN. 1; CAS. I y U4b de Alcantarilla, y cuyo texto es el siguiente:

Norma 4b.11 —subzona especial—: «Para los sectores denominados CI. 1; CAN. I; CAS. I y U4b carretera de Alcantarilla, regirá la normativa contenida en la Sección 11, zona 4b y «Industrial Aislada», modificada en cuanto a condiciones de uso, higiene y estética, con las siguientes particularidades:

a) Se prohíbe la instalación de actividades clasificadas como insalubres, nocivas y peligrosas, según determina el Decreto de 30 de noviembre de 1971 sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y demás disposiciones análogas.

b) Las actividades clasificadas de molestas según las mismas disposiciones deberán ajustarse, además de las prescripciones contenidas en el Decreto de 20 de noviembre de 1981, a las determinaciones de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

c) Se permiten los usos recogidos en la subzona VI de la Norma 9a del P.G.O.U., a excepción de los denominados «Camping» y «Caravaning».

d) En todo caso se exigirán las condiciones es-

téticas fijadas por la Norma 4b.9, apartado b), para todos los paramentos, cubiertas y espacios libres visibles desde la vía pública u otras parcelas».

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Tercero.—Ordenar al Excmo. Ayuntamiento de Murcia que proceda a elevar a este Organismo el documento correspondiente del Plan General que ha sido adicionado, para que se proceda a la diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, así como eleve los planos grafiados que hacen referencia a los sectores afectados por esta Norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 164.2 del Reglamento de Planeamiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que le significo a los efectos procedentes.

Murcia, 15 de octubre de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.

Ilmo. Sr. director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

**866 RESOLUCION del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, aprobando definitivamente el programa de actuación urbanística «Torre Guill» y el Plan Parcial de la 1.ª fase de dicho Programa.**

**CORRECCION DE ERRORES**

Advertido error en el anuncio de la publicación de la Resolución de 1 de agosto de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, aprobando definitivamente el Programa de Actuación Urbanística «Torre Guill» y el Plan Parcial de la 1.ª fase de dicho Programa, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 194, de 24 de agosto de 1984, en la medida en que no se determinaba con exactitud los recursos a que daba lugar la precitada Resolución, debe entenderse:

Contra la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística de la finca «Torre Guill», formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, así como la aprobación definitiva del Plan Parcial de la primera etapa del aludido Programa de Actuación Urbanística, cabe interponer recurso de reposición ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-

administrativo ante la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 17 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

**867 RESOLUCION de fecha 23 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 14-9-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican.

Expediente 147/84.—Proyecto de construcción de una vivienda con cochera de P.O. en Carril de la Enera, promovido por don Manuel Díaz García. Murcia.

Expediente 159/84.—Proyecto de construcción de una vivienda y almacén en la Vereda de la Basca, Alquerías, promovido por don Juan Costa Pallarés. Murcia.

Expediente 160/84.—Proyecto de construcción de ampliación de nave para cebo de ganado porcino en Camino del Cementerio, La Ñora, promovido por don Miguel Rubio Hernández. Murcia.

Expediente 161/84.—Proyecto de construcción de bajo-almacén y vivienda en Carril de la Torre, Puente Tocinos, promovido por don Mariano Muñoz Muñoz. Murcia.

Expediente 162/84.—Proyecto de construcción de una vivienda aislada sobre planta diáfana en Carril de Los Lucas, Casillas, promovido por don Juan Martínez Zambudio. Murcia.

Expediente 163/84.—Proyecto de construcción de vivienda sobre planta diáfana, Carril de Zambrana, barrio del Progreso, promovido por don Alfonso Aguilar Sáez. Murcia.

Expediente 165/84.—Proyecto de ampliación de vivienda y semisótano en calle Francisco Zamora, Aljucer, promovido por don Jesús Sánchez Díaz. Murcia.

Expediente 166/84.—Proyecto de construcción de local y vivienda en Carril del Pareja, Santa Cruz, promovido por don Juan Martínez Marín. Murcia.

Expediente 167/84.—Proyecto de construcción de vivienda en Carril de la Filomena, Puente Tocinos, promovido por don Antonio Cano Navarro. Murcia.

Expediente 168/84.—Proyecto de construcción de una vivienda en bajo en Vereda de la Basca, Alquerías, promovido por doña María Hernández Robles. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por par-

te del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 23 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

## 4. Anuncios

### Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

**868** Recibida en esta Consejería solicitud de devolución de fianza definitiva, constituida por don José María Pérez Llanes en garantía de cumplimiento del contrato de «Suministro de pan al Hospital Psiquiátrico «Román Alberca», dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por importe de 165.696 pesetas.

Cumplimentada la recepción definitiva de la citada prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 364 de su Reglamento, se publica el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murcia, 15 de octubre de 1984. — El consejero, José María Morales Meseguer.

**869** Recibida en esta Consejería solicitud de devolución de fianza definitiva, constituida por don José Olmos González en garantía de cumplimiento del contrato de «Suministro de pan al Hospital Médico-Quirúrgico Provincial» dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por importe de 69.848 pesetas, que por fallecimiento de su titular y mediante el correspondiente expediente, fue subrogado dicho contrato en favor de don Pedro Olmos Saura.

Cumplimentada la recepción definitiva de la citada prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 364 de su Reglamento, se publica el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murcia, 15 de octubre de 1984. — El consejero, José María Morales Meseguer.

**870** Recibida en esta Consejería solicitud de devolución de fianza definitiva, constituida por don Alberto Soto Berenguer en garantía de cumplimiento del contrato de «Suministro de pan al Conjunto Residencial», dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por importe de 173.587 pesetas.

Cumplimentada la recepción definitiva de la citada prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 364 de su Reglamento, se publica el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murcia, 15 de octubre de 1984. — El consejero, José María Morales Meseguer.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 5916

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)**

**Cédula de vista de tasación  
de costas**

De orden de S. S.<sup>a</sup>, y por tenerlo así acordado en juicio de mayor cuantía número 1.142-82, a instancia de Destilerías y Crianza del Whisky, S. A. Proc. señor Aledo Martínez, contra don Bernardo Villa Castarroyo, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica y da vista por tres días al indicado demandado, de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, que asciende a la cantidad de doscientas noventa y ocho mil ciento una pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 6248

**DISTRITO  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 892/83, el día 27 de noviembre próximo y hora de las 11,05 de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Juan López-Cortijo González-Oller, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan López-Cortijo González-Oller y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 28 de septiembre de 1984.—El secretario.

\* Número 6806

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**E D I C T O**

Don José Luis García Fernández, sustituto, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 659/83, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de don Juan Antonio Puig Trullen vecino de Aguilas y con domicilio en Onésimo Redondo, 41, contra Petersen Cornelius, vecino de Pulpí y con domicilio en Jaravía-Los Jurados, en reclamación de la suma de 455.054 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º Se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre del año en curso y hora de las once, con rebaja del 25% del tipo de valoración, y para la tercera subasta el día 14 de enero de 1985 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes que se subastan son:

Un turismo marca Oldsmobile, matrícula GS-58-LN, valorado en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 16 de octubre de 1984.—El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario.

\* Número 6751

**PRIMERA INSTANCIA**

**M U L A**

**E D I C T O**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido, en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don Faustino Cano Fernández mayor de edad, casado, promotor de obras, con domicilio en Las Torres de Cotillas (Murcia), Avenida D'Estoup número 17; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de convenio votada favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 11 de junio de 1984.

Dado en Mula a 28 de septiembre de 1984.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 6666

## DISTRITO

SAN JAVIER

## Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Alfonso Esteban Sánchez, vecino, al parecer, de Francia, a fin de que el día 5 de diciembre próximo, a las 11,35 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, sito en calle Luis Garay núm. 1 para la celebración del juicio de faltas número 49/84 sobre daños en tráfico, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 16 de octubre de 1984.—La secretaria sustituta.

\* Número 5835

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO UNO DE MURCIA

## E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.430/81, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Trinidad Rodríguez Molina, casada con don Luis Fernández, domiciliados en calle Generalísimo, 54, Blanca (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra riego a portillo en la villa de Blanca, calle del Generalísimo Franco, de una extensión superficial de 4 áreas, 38 centiáreas que linda: Saliente, doña Mercedes Molina Molina; Poniente, don Jesús Molina Fernández; Norte, calle del Generalísimo Franco, y Mediodía, carretera de circunvalación, dentro de cuyos linderos existe una casa de habitación y morada que consta únicamente de planta baja, cuya medida superficial se ignora y está señalada con el número 54 de la calle Generalísimo Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 302, libro 27 de Blanca, finca número 4.398, inscripción 2.º.

Asciende la valoración a la cantidad de cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5140

## AUDIENCIA TERRITORIAL

## DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de D. Francisco Hellín Céspedes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 10 de enero y 19 de junio pasados, referidos a la desestimación de licencia de obras y calificación del suelo objeto de la misma, para la construcción de dos naves en terrenos sitos en Carretera MU-300 de Puente Nuevo a San Javier, kilómetro 1,5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 383 de 1984.

Dado en Albacete a 28 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5141

## AUDIENCIA TERRITORIAL

## DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Alimentos Compuestos y Aves del Sureste, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 13 de enero de 1984 y 11 de mayo de 1984, éste desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, referentes a la construcción de naves destinadas a una explotación porcina en El Campillo de Adentro, y la demolición de la nave construida en la finca La Azohía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 384 de 1984.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5491

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Murcia, recaído en la reclamación núm. 595/81, interpuesta por la representación del Banco de España, sobre exención y baja en el padrón de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén

legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 395 de 1984.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5492

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, que estima la reclamación número 218/83, interpuesta por don Francisco López Martínez, contra liquidación girada por el concepto de contribuciones especiales por agua y alcantarillado en el Carril del Quintano, de El Puntal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 397 de 1984.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5493

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que estima el recurso de alzada interpuesto por don Mariano Bo Nicolás, contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Murcia, de fecha 19 de abril de 1982, por la que se acordó el desahucio de la vivienda sita en la barriada de Vistabella, bloque 13, escalera 1.ª, bajo izquierda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 399 de 1984.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5494

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y

representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 30 de abril de 1984, que estimó la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Martín Hernández Hernández en nombre del Banco de Crédito, S. A., sobre tasa de prevención de incendios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 393 de 1984.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5495

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 27 de marzo de 1984, dictado en la reclamación económico-administrativa número 843 de 1981, interpuesta por la representación de don José Espín Sánchez y otro contra liquidación girada por el concepto de Plus Valía en Santiago y Zairaiche (Murcia).

Y en cumplimiento de lo preve-

nido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 394 de 1984.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5496

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de marzo de 1984, dictado en la reclamación económico-administrativa número 874 de 1981, interpuesta por la representación de don Pedro Pan Da Torre, contra liquidación girada por el concepto de Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren inte-

rés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 396 de 1984.

Dado en Albacete, a 1 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 5497

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 27 de marzo de 1984, dictado en la reclamación económico-administrativa número 493 de 1983, interpuesta por la representación de don Leandro Fonet Solano, sobre transmisión de dominio de un solar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 398 de 1984.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5553

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Rafael Caraballo Grande, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 28 de junio de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de fecha 16 de marzo de 1984, por el que se denegaba la aprobación de un Estudio de Detalle sobre terrenos situados en Cabo de Palos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 403 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5649

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y

Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 70/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 438 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5650

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 71/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Ju-

risdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 439 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5651

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 72/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 440 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5652

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 73/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 441 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5653

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 138/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 442 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5654

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 139/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte deman-

dada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 443 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5656

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 198/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 445 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5588

LA UNION

EDICTO

Por don Ginés Mercader López, en nombre y representación de La Unionense, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en Ctra. N-332, punto kilométrico 7,1, margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 4 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 5585

FORTUNA

EDICTO

Por don Joaquín Martínez Campillo se ha solicitado licencia para el establecimiento de cebadero de cerdos, con emplazamiento en el campo de La Matanza, paraje La Gineta, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 5 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6738

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre pasado, ha aprobado inicialmente proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación de Los Barreros, presentado por don Eduardo Gómez Rodríguez.

Dicho proyecto de urbanización se somete a información pública por plazo de 15 días, a cuyo efecto podrá examinarse en la Sección de Urbanismo, plaza de España, Edificio 2001, en días y horas hábiles.

Cartagena, 16 de octubre 1984.  
El alcalde. P. D.

\* Número 6677

ALGUAZAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que aprobada por este Ayuntamiento la modificación general de las Ordenanzas fiscales de recogida de basuras, vigilancia de alcantarillado y depuración de aguas y casetas de venta en la Plaza de Abastos; la modificación parcial de las de cementerios, impuesto municipal de circulación de vehículos, y modificación técnico-jurídica de las de incremento del valor de los terrenos; entrada de carruajes a la vía pública; licencia de apertura de establecimiento, y abastecimiento de agua potable a domicilio y la supresión del recargo del 5% sobre la cuota líquida del I.R.P.F. quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En caso de que durante el período de exposición al público no se presentara reclamación alguna contra las mismas, se enten-

derá que queda aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de Ordenanzas y supresión del recargo del 5% sobre el I.R.P.F., de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alguazas, 18 de octubre de 1984.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

\* Número 6678

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de los corrientes un expediente de modificación de créditos. núm. 2/84, en el vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 18 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6739

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de 29 de septiembre último, un Estudio de Detalle en terrenos sitos en calle Rambla, del barrio de la Concepción, promovido por don José Pando Cánovas, se somete a información pública por plazo de 15 días, en el Negociado de Urbanismo, sito en el Edificio 2001, plaza de España, de esta ciudad, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 16 de octubre de 1984.—El alcalde. P. D.

\* Número 6760

## PUERTO LUMBRERAS

### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de octubre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Instalación de alumbrado público en barrio Onésimo Redondo», y «Ampliación de la red de distribución de agua potable en barrio Francés», se somete a información pública por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6777

## M U L A

### Edicto de cobranza

Se hace público: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación, durante los días hábiles comprendidos desde el 1 de noviembre de 1984 al 31 de diciembre de 1984 próximos y horas reglamentarias de oficina, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza en período voluntario de los arbitrios y exacciones siguientes:

Alcantarillado. Desagüe de canalones. Entradas de carruajes y reservas de aparcamiento. Rejas salientes. Puertas y ventanas al exterior. Miradores, voladizos, etc. Recogida de basuras. Letreos, escaparates, etcétera. Paradas de vehículos de servicio público. Pilas de baño. Rodaje y arrastre. Velocípedos, motores, calderas, etc. Solares sin edificar. Ocupación subsuelo por canalización de aguas. Mesas de café. Tenencia de perros, y quioscos.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo arriba indicado, podrán hacerlo en prórroga autorizada, desde el día 1 al 15 de enero de 1985, con el recargo del 5 por ciento.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del citado Reglamento.

Lo que se anuncia al vecindario y contribuyentes en general, para su conocimiento, advirtiéndoles, que si dejan transcurrir la última de las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el apremio del único grado consistente en el recargo del 20 por ciento y costas legales a que dé lugar.

Mula, 17 de octubre de 1984. El alcalde, Bibiano Imbernón García.

\* Número 5328

## MOLINA DE SEGURA

### E D I C T O

Por don José Casto López Martínez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de exposición de maquinaria agrícola, con emplazamiento en Ctra. Madrid-Cartagena, Estación Ferrocarril, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 9 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 6775

## TORRE PACHECO

### E D I C T O

Por don Francisco Pérez García se ha solicitado licencia para instalar pescadería al por menor, con emplazamiento en Avenida de Torre-Pacheco, s/n., de Roldán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6737

## B U L L A S

### E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 18 de octubre de 1984, el expediente número 3 de habilitación y suplemento de crédito, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 19 de octubre de 1984. El alcalde.

\* Número 5361

## MAZARRON

### E D I C T O

Por don Damián Arias Lidón ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en Ordenación Bahía, Los Porches, Puerto de Mazarrón, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 25 de julio de 1984. El alcalde.

\* Número 6649

**MURCIA**  
**ANUNCIO**

**Aprobación del proyecto de «Ensanche y acondicionamiento del camino paralelo al Malecón»**

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 29 de agosto de 1984, aprobó el proyecto de «Ensanche y acondicionamiento del camino paralelo al Malecón», redactado por el ingeniero municipal don Rogelio Bravo Cox, en el que se encuentra comprendida la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria para llevar a cabo su ejecución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por espacio de 15 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aporte cuantos datos permitan la rectificación, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

**Número parcela; propietario; domicilio; Sup. m.<sup>2</sup>; estado actual**

1; doña Delfina Guirao Almansa; prolongación calle Santa Catalina, 6, 2.º 257,37 huerto.

1'; doña María Luisa Guirao Almansa; Edif. Entrejardines, junto Corte Inglés; 132,51; huerto.

2; don Fulgencio Lajara Pérez; calle Gitanilla, 12, barrio Rosales, El Palmar; 28,22; huerto.

3; don Antonio Magaña Espín; final del Malecón, 18; 15,60; huerto.

4; don Fernando Cerdán Simarro; final del Malecón, 19; 36,77; huerto.

5; don Patricio Leal Cerezo;

calle Maestro Alonso, 4, 1.º C; 37,77; huerto vallado.

6; don Manuel García Martínez; final del Malecón, 21 (carpintería metálica); 3,30; baldío.

7; don Miguel Castillo Buendía; Camino de los Chornos, 21; 164,44; huerto vallado.

8; doña Lourdes Escribá de Romaní (Adm. Federico Fontes); calle González Adalid, 11, 1.º; 47,30; huerto.

9; don Enrique Mompeán García; final Malecón, s/n. (Granja Mariposa); 115,65; huerto vallado.

10; don Francisco Luengo Luengo; calle Serrano Alcázar (inmobiliaria); 464,84; huerto vallado en parte.

12; doña Amparo y doña Ascensión Andreu Rusacc; Carril Esparza, s/n (chalet 4 Piedras); 120,51; huerto vallado.

13; don Angel Escudero Ródenas; calle Bocio, 12, 3.º; 58,76; huerto.

14; don Patricio Leal Cerezo; calle Maestro Alonso, 4, 1.º C; 93,60; huerto vallado.

15; don Manuel Fulgencio González; calle San Ginés, 28, 1.º; 93,60; huerto vallado

Murcia, 11 de octubre de 1984.  
El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

\* Número 6660

**BULLAS**

**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984, acordó aprobar los proyectos técnicos con el presupuesto que a continuación se detallan:

— Reparación de diversas calles en La Copa, por importe de 4.026.000 pesetas.

— Instalación de red de agua y saneamiento en calle San Juan, por importe de 1.431.413 pesetas.

— Pavimentación en calle San Juan, por importe de 6.801.012 pesetas.

— Accesos a la población en Camino del Río, por importe de 3.446.500 pesetas, todos ellos incluidos dentro del Plan de Obras y Servicios 1984.

Lo que se hace público para

que durante el plazo de quince días, que se encuentra en este Ayuntamiento, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas los posibles interesados.

Bullas, 17 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6659

**BULLAS**

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de septiembre de 1984, acordó entre otros aprobar los proyectos que integran la obra de construcción de una nave municipal de servicios públicos donde se ubicará provisionalmente el Instituto de B.U.P., en Bullas, redactados por el ingeniero de Caminos don José García García y el ingeniero industrial don Jesús Sánchez García, cuyo importe asciende a 20.362.874 ptas.

Queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Bullas, 17 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 5544

**ABARAN**

**EDICTO**

Por don Juan Carlos Villalobos Templado se ha solicitado licencia municipal de apertura y establecimiento de la actividad de café-bar de segunda categoría, con emplazamiento en la calle de San Damián, 69.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 5 de septiembre de 1984.—El alcalde accidental.

\* Número 6736

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por don Antonio Puerto Quiles, en representación de Hohincar, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de video-club con sala de exhibición, sito en calle Doctor Fleming, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz a 19 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6597

**CARTAGENA****EDICTO**

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1984, acordó la contratación directa de servicios al Gabinete Psicopedagógico, de las actividades propias de un psicólogo y un asistente social, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las actividades a contratar serán las propias de psicólogo y asistente social, pudiendo contratarse en un conjunto, como equipo, o individualmente a persona que tenga acreditada una de las dos especialidades, en cuyo caso, de serle adjudicado el Servicio, se compromete a seleccionar y contratar, por sí misma, otra persona que tenga la otra especialidad, circunstancia que hará constar expresamente en su solicitud.

2.ª La duración del contrato será la del curso escolar 1984-85, entendida a los efectos de este

contrato, desde 15 de octubre de 1984 (fecha prevista para la formalización del contrato) y el 31 de julio de 1985.

3.ª El precio total del contrato será de 2.410.000 pesetas (estimándose 975.000 pesetas por el asistente social y 1.435.000 pesetas por el psicólogo), pagaderas por mensualidades vencidas, a la persona contratante, previo informe favorable de la Concejalía de Enseñanza.

4.ª El servicio que es objeto de la contratación tendrá un ámbito de actuación referido básicamente a E.G.B. y a las escuelas infantiles municipales.

5.ª El contrato tendrá carácter exclusivamente administrativo, rigiéndose por lo pactado en él y en lo que no esté allí previsto, por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones que le sean aplicables y con sujeción a la vía administrativa y el recurso contencioso-administrativo para cuestiones que puedan surgir de la interpretación y ejecución del contrato.

6.ª Para tomar parte en el concursillo, es preciso:

- Tener 18 años cumplidos.
- Estar en posesión de los títulos de asistente social o de licenciado en Psicología.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para prestar este servicio.

7.ª El equipo seleccionado prestará servicio de lunes a viernes, dentro del horario que se le señale, en jornada ordinaria.

8.ª Los solicitantes (equipos o personas físicas) presentarán:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. alcalde, solicitando participar en este concursillo.
- Curriculum vitae de los componentes del equipo.
- Programación de un Gabinete Psicopedagógico Municipal.
- Programación de un Gabinete de Centro Escolar.
- Programación de un diagnóstico y de un programa de desarrollo individual, de acuerdo con el diagnóstico.
- Acreditar tener experiencia en orientación escolar y profesional.

Los documentos se presentarán en el Ayuntamiento de Cartagena, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.ª La documentación será examinada por una Comisión seleccionadora que elevará su propuesta a la Corporación Municipal, que resolverá por acuerdo de su Comisión Municipal Permanente.

La Comisión estará presidida por el Ilmo. Sr. alcalde o persona en quien delegue, y formarán parte de la misma un concejal por cada una de las minorías política municipales un técnico municipal de orientación escolar, y el jefe de la Sección de Enseñanza y Cultura, que actuará como secretario.

Una vez examinada la documentación, la Comisión podrá formular, sin más, su propuesta o requerir a aquellos solicitantes que preseleccionen, para mantener con ellos una entrevista, tras lo cual formulará la propuesta.

10. El adjudicatario resultante deberá acreditar antes de formalizar el contrato:

— Estar en alta en licencia fiscal, en el epígrafe correspondiente.

— Tener otorgado poder bastante por los restantes miembros del equipo, autorizándose a formalizar el contrato a que se refieren estas bases.

— Acreditar el pago de la fianza definitiva, para responder del cumplimiento de sus obligaciones, y que se cifra en el 4% del precio de adjudicación.

Cartagena, 10 de octubre de 1984.—El alcalde, Juan Martínez Simón.

\* Número 6679

**CIEZA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 del mes de octubre actual, un expediente de Modificación de Créditos número 6/84 en el vigente Presupuesto de Inversiones, por el presente se hace público que dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 18 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6690

**AGUILAS****Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 17 del presente mes, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por el procedimiento de urgencia, mediante subasta de las obras «Alcantarillado en Aguilas, 9.ª fase», dicho documento con sus antecedentes se expone al público por plazo de ocho días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación por el procedimiento urgente, mediante subasta de las obras «Alcantarillado en Aguilas, 9.ª fase».

Tipo de licitación: Se fija en veintitrés millones setecientos sesenta y seis mil quinientas cuarenta y cinco (23.766 545) pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago de las obras: Mediante certificaciones suscritas por el técnico director de la misma.

Documentación: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas y los restantes datos del expediente, pueden ser examinados en el Negociado de Obras del Ayuntamiento convocante, de 8 a 13 horas, en días laborables.

Fianza provisional: Para participar en la subasta será de 475.330 pesetas.

Fianza definitiva: Que prestará el adjudicatario de la subasta, será del cuatro por ciento del presupuesto.

Proposiciones: Habrán de presentarse en la Secretaría General, Negociado de Obras del Ayuntamiento convocante, de 8 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial del Estado», en sobre cerrado en el que constará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de alcantarillado en Aguilas, 9.ª fase»

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..., de estado..., profesión..., domicilio..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Aguilas, 18 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 5546

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Por doña Margarita Cascales Nicolás se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, la actividad de café-bar, con emplazamiento en Camino Viejo de Javalí Nuevo, 50.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 5381

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva una vez finalizado el contrato por don José Frutos Moreno, con domicilio en Santo Angel, calle Isaac Peral, depositadas en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Sustitución red agua y alcantarillado en calle San José, de Murcia» y «Pavimentación calle San José, de Murcia», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 10 de agosto de 1984  
El alcalde. P. D.

\* Número 5610

**CEHEGIN**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por doña Rosario Fernández López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en un local sito en la pedanía de El Chaparral, de este término municipal

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 1 de septiembre de 1984.—El alcalde